



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000253-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515680267 - 32]

VISTO, el **MEMORANDO N° 000270-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515680267 - 30]**, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por el Director del Hospital Belén de Lambayeque;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF, en lo sucesivo el TUO de la Ley, establece que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada a través de Resolución N° 213- 2021-OSCE-PRE, en adelante la Directiva, establece que el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Asimismo, que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 093-2025-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [515676172-5] de fecha 06 de febrero de 2025, se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Belén Lambayeque;

Que, tras la determinación del valor estimado y posterior solicitud de recursos, con INFORME N° 000243-2025 GR.LAMB/GERESA/HRL-DIPE [515680267 - 21] de fecha 31 de marzo de 2025 se OTORGA la certificación presupuestal para "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: VERDURAS CON FICHA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE";

Que, mediante INFORME N° 000460-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [515680267 - 28], de fecha 03 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Logística , solicita: Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC);

Que, con INFORME N° 000207-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [515680267 - 29], de fecha 03 de abril de 2025, el Jefe de la División de Administración, solicita primera modificación del Plan Anual de contrataciones (PAC 2025), mediante acto resolutivo;

Que, mediante MEMORANDO N° 000270-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515680267 - 30] , de fecha 04 de abril de 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, **SOLICITA-** Proyectar la Resolución Directoral de Aprobación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2025), a fin de incluir el siguiente procedimiento de selección;

Que, con INFORME 000291-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-RVJL [515680267 - 31], de fecha 04

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000253-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515680267 - 32]

de abril de 2025, la oficina de asesoría legal concluye que se continué con el trámite conforme lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la **RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000019-2025-GR.LAMB/GGR [515648983 - 3]**, de fecha 04 de enero de 2025, que resuelve en su Artículo Primero: **DESIGNAR** al Méd. **WILTON RUBÉN ROJAS RUIZ**, a partir del 6 de enero de 2025, en el cargo de confianza de Director del Hospital Belén de Lambayeque del Gobierno Regional Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO FISCAL 2025 DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 – HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE**, teniendo que incluir el siguiente procedimiento de selección, según el siguiente detalle:

N°	Descripción del Objeto	Tipo de Procedimiento	Mes programado	Fuente de Financiamiento	Disponibilidad Presupuestal	Valor Estimado
1	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: VERDURAS CON FICHA TÉCNICA PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE.	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ABRIL	00 – RECURSOS ORDINARIOS	INFORME N° 243-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIPE [515680267-21]	S/. 46,179.00

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones de Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de expedida la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y **AUTORIZAR** su publicación en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
WILTON RUBEN ROJAS RUIZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 04/04/2025 - 15:23:55



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL BELEN
1.0 DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000253-2025-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [515680267 - 32]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION
OSCAR ANIBAL SILVA GUERRA
JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION
04-04-2025 / 15:21:40
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA
BAIBY LUIS VALDERA URCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y PATRIMONIO
04-04-2025 / 15:18:33